

IV. Administración Local

Número 11723

PUERTO LUMBRERAS

Anuncio de adjudicación de la obra de urbanización de calles en la Estación, barrio de Nogalte y otros de Puerto Lumbreras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante procedimiento abierto y a través de subasta del contrato de obras de "Urbanización de calles en la Estación, barrio de Nogalte y otros, de Puerto Lumbreras", cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 30.498.220 pesetas, IVA incluido, y cuyo anuncio de licitación se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 12 de junio de 1997, ha sido adjudicado, por decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto del presente año, a la empresa Pavimentos Asfálticos Larios, S.L. por el precio de 30.498.220 pesetas, IVA incluido.

Puerto Lumbreras, 22 de agosto de 1997.—El Alcalde.

Número 11741

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Cuenta de Liquidación definitiva de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle La Alberca "1" (Gestión-Coop. Cuotas. Expediente 0276GR90)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 26 de junio de 1997, acordó aprobar inicialmente la Cuenta de Liquidación Definitiva de los Costes de urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle La Alberca "1".

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de su notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado acuerdo en el Servicio de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza Europa, número 1 (en horario de 12 a 14 horas) y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y el 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los

propietarios de parcelas cuyos nombres o domicilios se ignore o resulte desconocido.

Murcia, 24 de julio de 1997.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente.

Número 11724

PUERTO LUMBRERAS

Anuncio de adjudicación de la obra de abastecimiento y saneamiento barrio Instituto y calles Alba y Boquera de Puerto Lumbreras

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público que el expediente de tramitación ordinaria para la adjudicación mediante procedimiento abierto y a través subasta del contrato de obras de "Abastecimiento y saneamiento barrio Instituto y calles Alba y Boquera de Puerto Lumbreras", cuyo presupuesto base de licitación ascendía a 17.178.889 pesetas, IVA incluido y cuyo anuncio de licitación se publicó en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de fecha 12 de junio de 1997, ha sido adjudicado, por decreto de la Alcaldía de fecha 22 de agosto del presente año, a la empresa Pavimentos Asfálticos Larios, S.L. por el precio de 17.178.889 pesetas, IVA incluido.

Puerto Lumbreras, 22 de agosto de 1997.—El Alcalde.

Número 11725

TOTANA

ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Totana en su sesión de 23 de diciembre de 1996, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo número 8 del Reglamento Municipal de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Totana, añadiendo al mismo el siguiente párrafo:

"Podrá crearse en la Agrupación, una sección juvenil que acoja jóvenes menores de edad, considerándolos voluntarios especiales, que tendrá autonomía funcional y organización de gobierno propios, y se acogerá por entero al presente Reglamento":

Lo que se expone al público mediante este anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones.

Si no se presentaran dentro del plazo indicado el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo.

En Totana, 12 de agosto de 1997.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.